

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

227**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.316 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Ayuso Nogales, frente a don Javier García Gómez, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la sentencia número 216 de 2016, de fecha 20 de mayo de 2016, siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por doña Sandra Ayuso Nogales, contra don Javier García Gómez, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de 519,29 euros, incrementada en el interés del 10 por 100 legal desde la fecha de la presentación de la papeleta de conciliación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá testimonio a los autos originales para su cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Javier García Gómez, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 23 de septiembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/35.699/16)

